

YERBA BUENA,

02 SEP 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° 103/20

DECRETO: Nº 444

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.278, sancionado por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 27/08/20, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 31/08/20 y diera origen al Expte. N° 6.508-M17(I)-H-20; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se prorroga, a partir del 12/03/20 y por el término de un (1) año, el vencimiento de las **Licencias Nacionales de Conducir** emitidas por esta Municipalidad;

Que a fs. 04 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica: "...En esta instancia y atento a que la prórroga de licencia de conducir dispuesta por la norma sub examen contribuye al cumplimiento del cúmulo de medidas sanitarias que se tomaron a nivel nacional y provincial para evitar la propagación del virus COVID-19, y en particular a la necesidad de resguardar la salud de nuestros vecinos y empleados, desde esta Dirección de Asuntos Jurídicos aconsejamos la promulgación del Proyecto de Ordenanza 2.278, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 47, inc. 1 de la Ley 5529.";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

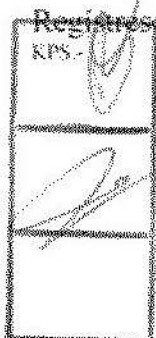
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.278, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 27/08/20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE,

Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-




PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA